

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ (EXPTE. CONTR 2025/193455).

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE N°: CONTR 2025/193455

TÍTULO: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ" .

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 30.290,52€

IVA (21 %) = 6.361,01 €

Total = 36.651,53€



DANIEL SANCHEZ ROMAN		14/10/2025 09:24:24	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0d5o5fP6e5nSj3Rp9PzeSywk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = (18.276,25 €),

IVA (21 %) = (3.838,01 €)

Total =(22.114,26 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES			TOTAL
	2025	2026	2027	
1439020000 G/32L/22000/11 01	610,86 €	3.665,15 €	3.054,29 €	7.330,31 €
1439030000 G/32L/22000/11 01	2.138,01 €	12.828,04 €	10.690,03 €	25.656,07 €
1439041110 G/32L/22000/11 01	305,43 €	1.832,58 €	1.527,15 €	3.665,15 €
TOTAL	3.054,29 €	18.325,77 €	15.271,47 €	36.651,53 €

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación arriba referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 11 de marzo de 2025 se acordó el inicio del expediente de contratación del **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ " (EXPTE. CONTR 2025/193455)** mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto máximo de licitación de 36.091,24 € , IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 meses.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por la Intervención Provincial en fecha 29 de mayo de 2025 del documento contable "A" con n.º de expediente CONT 2025/0121333173 , la Dirección Provincial del SAE en Cádiz dictó Resolución de fecha 2 de junio de 2025 por la que se procedió a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, a la aprobación del PCAP y PPT que rigen la contratación, así como a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, publicándose el anuncio de licitación en el perfil de contratante de esta Dirección Provincial el día 6 de junio de 2025.

Posteriormente se detectó un error material, en concreto, del material denominado **"ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO PROLONGADO PERSONALIZADO"** en cuanto a la unidad de medida y el número de unidades a

DANIEL SANCHEZ ROMAN		14/10/2025 09:24:24	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0d5o5fP6e5nSj3Rp9PzeSywk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



solicitar, lo cual implicó una modificación del presupuesto base de licitación, por lo que el precio definitivo ascendió a **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (IVA incluido), 36.651,53 €.**

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 20 de junio de 2025 a las 12:00 horas, la Mesa de contratación se reúne en su primera sesión el día 30 de junio de 2025 y procede a la apertura de la plataforma electrónica de contratación (SIREC), comprobando que se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

1. GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.

2. OFIPAPEL CENTER, S.L.

3. PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L.

4. PEDREGOSA S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico único de las licitadoras y a la calificación de los documentos.

Tras la revisión de la documentación incluida en las ofertas se comprueba que la licitadora **PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.L** incurre en oferta anormalmente baja.

Los miembros de la mesa consideraron subsanables los defectos y omisiones detectados, por lo que acordó otorgar a la licitadora un plazo de 5 días hábiles para la justificación del bajo nivel de precio ofertado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP.

En la segunda mesa de contratación celebrada el 1 de septiembre de 2025, la mesa analizó la documentación remitida por la licitadora **PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L** . Evaluada la información proporcionada por la empresa licitadora y conforme al informe de asesoramiento técnico, los miembros de la mesa de contratación acuerdan aceptar las ofertas de la licitadora **PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L.**

A tenor de lo anterior, la Mesa de contratación acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación la proposición de PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L como mejor oferta con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP y requerir a la licitadora la documentación detallada en la cláusula 10.4.2 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles siguientes al envío del requerimiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.4.1 del PCAP .

DANIEL SANCHEZ ROMAN		14/10/2025 09:24:24	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0d5o5fP6e5nSj3Rp9PzeSywk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la tercera mesa de contratación celebrada el 1 de octubre de 2025, la mesa procedió analizar la documentación previa aportada por la licitadora PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE CÁDIZ a la licitadora PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L (EXPEDIENTE CONTR 2025/193455).**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA n.º 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda “Subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa con CIF B72165822 , por importe de **Dieciocho mil doscientos setenta y seis euros con veinticinco céntimos (18.276,25 €), IVA excluido, a los que corresponde un IVA de tres mil ochocientos treinta y ocho euros con un céntimo (3.838,01 €)**, lo que supone un total de **veintidós mil ciento catorce euros con veintiséis céntimos (22.114,26)**, y tramitar la correspondiente propuesta contable D, en base a la siguiente anualidad:

DANIEL SANCHEZ ROMAN		14/10/2025 09:24:24	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0d5o5fP6e5nSj3Rp9PzeSywk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDADES			TOTAL
	2025	2026	2027	
1439020000 G/32L/22000/11 01	368,57 €	2.211,43 €	1.842,85 €	4.422,85 €
1439030000 G/32L/22000/11 01	1.290,00 €	7.739,99 €	6.449,99 €	15.479,98 €
1439041110 G/32L/22000/11 01	184,29 €	1.105,71 €	921,43 €	2.211,43 €
TOTAL	1.842,86 €	11.057,13 €	9.214,27 €	22.114,26 €

La empresa PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L se compromete a la ejecución del contrato en base a las condiciones presentadas en su oferta.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		14/10/2025 09:24:24	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0d5o5fP6e5nSj3Rp9PzeSywk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		14/10/2025 09:24:24	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0d5o5fP6e5nSj3Rp9PzeSywk4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	